



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1054-2018-R-UNE

Chosica, 27 de abril del 2018

VISTO el Oficio N° 0415-2018-SG-UNE, del 27 de abril del 2018, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1662-2016-R-UNE, del 15 de junio del 2016, se encarga la Jefatura de la Unidad de Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Sra. Ada Margott SÁNCHEZ TANTAS;

Que con Oficio N° 05-2018-USG-UNE, del 23 de abril del 2018, la Sra. Ada Margott SÁNCHEZ TANTAS presenta su renuncia, por motivos de salud, al cargo de Jefa de la Unidad de Secretaría General;

Que mediante el documento del visto, la Secretaría General de la UNE remite al Rector la propuesta de la Bach. Rosio Maribel GRIJALBA VILLANUEVA como Jefa (e) de la Unidad de Secretaría General;

Que, conforme al registro de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, doña Rosio Maribel GRIJALBA VILLANUEVA ostenta el Grado Académico de Bachiller en Administración y Sistemas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 27 de abril del 2018, la renuncia de la Sra. Ada Margott SÁNCHEZ TANTAS al cargo de Jefa (e) de la Unidad de Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR el agradecimiento institucional a la Sra. Ada Margott SÁNCHEZ TANTAS por la labor realizada en el referido cargo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a partir del 30 de abril del 2018, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Bach. Rosio Maribel GRIJALBA VILLANUEVA, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que las referidas servidoras deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

